



**SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO**

No. BCF-11067

San Salvador, 24 de julio de 2020

ASUNTO: Autorización para el cierre definitivo de la "Agencia World Trade Center".

Licenciado
Julio Ramiro Castillo Arévalo
Presidente
Banco Industrial El Salvador, S.A
Presente.

Señor Presidente:

Hacemos referencia a carta de fecha 21 de julio del presente año, suscrita por la Gerente General y Representante Legal de esa entidad; mediante la cual, en atención a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Bancos y 9 de las "Normas para la Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias" (NPB1-14), solicitan la autorización correspondiente a esta Superintendencia, para el cierre definitivo a partir del 31 de julio de 2020, de la "Agencia World Trade Center", instalada en Torre II del Edificio World Trade Center, ubicado sobre Calle El Mirador y eje de la Prolongación de la 9ª Calle Poniente entre 87 y 89 Avenida Norte, locales 106, 107 y 108, San Salvador.

En adición a lo anterior, informan que el motivo del cierre definitivo, obedece que dado el cierre que ha operado desde el 23 de marzo del corriente año y permanece a la fecha así, a raíz de las medidas sanitarias que aún persisten, los clientes ya están siendo atendidos en "Agencia Paseo", sin sufrir inconvenientes en sus transacciones, por lo que están realizando las gestiones para hacer entrega de los locales donde actualmente se encuentra situada la citada agencia, a más tardar al 31 de julio del presente año.



**SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO**

Sobre el particular, les comunicamos que después de realizar el análisis correspondiente a la solicitud presentada y con base a lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley de Bancos y 9 de las "Normas para la Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias" (NPB1-14), esta Superintendencia les autoriza el cierre definitivo de la "Agencia World Trade Center", la cual ha permanecido cerrada desde el 23 de marzo del corriente año y permanece a la fecha así, a raíz de las medidas sanitarias que aún persisten por la pandemia de COVID-19, realizando las gestiones para hacer entrega de los locales donde actualmente se encuentra situada, a más tardar al 31 de julio del presente año.

Atentamente,

Por delegación de la Superintendente, resolución No. 19/2019 del 27 de junio de 2019.



Javier Alfredo López Pérez
Intendente de Bancos y Conglomerados